REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

REDUCE LA EDAD PARA PARTICIPAR EN JUNTAS DE VECINOS.

TOMADO RAZON
10 NOV. 2006
Contralor General
de la República
SUBROGANTE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
- 8 NOV. 2006
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	- 8 NOV. 2006	
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR $
IMPUTAC.
ANOT. POR $
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

APROBADO
DIRECTOR JURIDICO
M.S.G.G.

MINISTERIO DEL INTERIOR
OFICINA DE PARTES
14 NOV. 2006
TOTALMENTE TRAMITADO

L E Y N° 20.131

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente proyecto de ley, originado en una moción del Diputado señor Esteban Valenzuela Van Treek y del entonces Diputado señor Alejandro Navarro Brain:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 19.418:

1) Reemplázase en su artículo 2°, letra c, el guarismo "18" por "14".

2) Sustitúyese en su artículo 39, el vocablo "dieciocho" por "catorce".".

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 8 de noviembre de 2006

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República

BELISARIO VELASCO BARAONA
Ministro del Interior

RICARDO LAGOS WEBER
Ministro
Secretario General de Gobierno